

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº 12.624.119-D
ONDES
02660
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 2019

26.056



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1382 -MG- 30-09-19

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrado en el ámbito de la Dirección de Emergencias y Monitoreo, suscripto por el Sr. Director, Dr. Alvo López Nicolás Eduardo y el Lic. Abrego, Marcelo Martín por el período comprendido desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2019, que obra en fojas 25 y 26 conforme al siguiente cuadro.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
ABREGO, MARCELO MARTÍN	35.505.857

DECRETO N° 1447 -MIySP- 15-10-19

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 818-MIySP-19, de fecha 03 de Octubre del 2019, por la cual se fija un monto determinado, a las reparticiones dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSPyMA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como anexo del presente Decreto.

DECRETO N° 1539 -G- 24-10-19

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Ordenes de Compra varias que que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS (\$431.702,00).

DECRETO N°1540 -MG- 24-10-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase a Gendarmería Nacional Argentina el importe de Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y

Siete con 56/100 (\$5.627.467,56), correspondiente a Tasa de Veranadas de la temporadas 2018-2019, de acuerdo al Convenio de Asistencia y Cooperación en materia de Control de Veranadas suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y Gendarmería Nacional Argentina, ratificado por Decreto N° 1316-MG-14. Tal Importe será transferido a la cuenta corriente en pesos del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Plaza de Mayo N° 2637/92 GN-4105/375-Recaudadora FF13 - CBU N° 01105995-20000002637923.

DECRETO N° 1541 -MG- 24-10-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable el importe de pesos dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta con 40/100 (\$2.532.360,40) en concepto de Tasa de Veranadas de la temporada 2018-2019. Tal importe será transferido a la Cuenta Especial Fondo Fomento Ambiental del Banco de San Juan N° 001793/4-18- CBU N° 04500186 01800000179341.

NOTIFICACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SAN JUAN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA
CUBRIR LAS VACANTES A:

- MINISTRO DE LA CORTE DE LA JUSTICIA
- JUEZ DE CÁMARA PENAL (Cámara de Apelación Penal Sala I)
- DOS CARGOS A JUEZ DE CÁMARA CIVIL (Cámara de Apelación Civil Sala I y III)
- DOS CARGOS A JUEZ DE PAZ LETRADO (Segundo Juzgado de Paz Letrado de Capital y Juzgado de Paz Letrado de Pocito)



Los días **11, 12, 13, 16 y 17 del mes de Diciembre del corriente año**, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan. Los días 18, 19 y 20 del mismo mes y año, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 23, 26 y 27 de Diciembre del 2019. Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle RIVADAVIA 620 ESTE, Ciudad - (Oficina Administrativa del Ministerio Público). En horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-

Fdo.: Pablo Yacante, Secretario.

N° 3450 Diciembre 06-09. Eximido.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
DECRETO N° 1527/2019

COMUNICADO: “Se hace saber la Constitución de Tribunal de Calificación del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por el Decreto N° 1527/2019, conforme Artículo N° 25 de la Ley 1788-C, para cubrir la Titularidad de los Registros Notariales N° 6, 13, 17, 18, 54, 56, 61, 82 ,83, 88 , 89 y 90: Representante Titular del Poder Ejecutivo de la Provincia, la persona que detente el cargo de Ministro de Gobierno, y como Suplente, la persona que detente el cargo de Secretario de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; como representante Titular de la Corte de Justicia de la Provincia, la señora Ministro, Dra. Adriana García Nieto, y como Suplente, el Sr. Secretario Dr. Javier Vera; y por el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan, como representante Titular, la Not. Adriana Abella, y como Suplente, a su Presidente Not. Bernardo Gabriel Quiroga.”

Cta. Cte. 16.880 Diciembre 05-06. \$ 450.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES
COMUNICADO

La Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, CONVOCA a las empresas interesadas en participar de la ejecución de obras correspondientes al PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES - RECESO ESCOLAR 2020 a realizar su inscripción, a partir de la fecha presente y hasta el **día 13 de Diciembre de 2019**.

Podrán registrarse por Mesa de Entrada/Recepción de la DMyOM, sito en Avda. España 1205 (S) – Capital, de 8.00 hs. a 13 hs.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Inscripción en el Registro de Constructores, actualizada.
2. Constancia de Inscripción en la AFIP.
3. Certificado Libre Deuda referido al cumplimiento del Artículo N° 17 de la Ley 7.053, que deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda.
4. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de ser persona física, presentar fotocopia certificada de su D.N.I. y en caso de persona jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del Contrato Social o los Estatutos Sociales.
5. Certificado de destinatario de pago.
6. Declaración Jurada de constitución de domicilio.
7. Designación del Representante Técnico: Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico Constructor o M.M.O., adjuntando constancia de inscripción en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente, con el pago de la matrícula al día.

Cta. Cte. 16.878 Diciembre 05-06. \$ 645.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Mauricio Fabián Kantor, MI. N° 17.532.620, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como Unidad de Dominio Exclusivo 23 - Unidades que la integran 23 K - Polígono 01-12-02-10 -Designación según Consorcio 22 - B° Gran San Juan - Departamento Capital, que en el **Expediente N° 501-006179-2000**, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Silvina Eleonora Gerarduzzi, MI N° 17.923.726, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.875 Diciembre 05-06. \$ 380.-

INTIMACIÓN**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el **Expediente N° 501-1874-C-2009**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según sistema SIGED con N° 501-001874-2009, INTIMAR al Sr. Juan José Cañadas Guerrero, MI N° 30.568.166 y a la Sra. Jannete de los Ángeles Cañadas Guerrero, M.I. N° 33.759.274, adjudicatarios en venta de la vivienda identificada como: Manzana E - Casa 9 - Barrio Bella Vista - Sector II - Dpto. Pocito, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, se presenten ante

el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, por motivos que se le comunicaran, ello bajo apercibimiento de dar continuidad a estas conforme lo prevee la Ley 196-A.

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.873 Diciembre 05-06. \$ 380.-

COMUNICADO**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el **Expediente N° 501-003590-2015**, se ha dictado la **Resolución N° 4790-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se revoca la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana 21 - Casa 28 - B° Valle Grande Sector 6 - 136 viviendas - Departamento Rawson, a nombre de Beatriz Noemí Herrera, MI N° 28.368.700 y Héctor Alfredo Funes, MI N° 29.034.885, quedando en consecuencia sin efecto Resolución N° 5381-IPV-2017, en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se intima a Beatriz Noemí Herrera, MI N° 28.368.700, Héctor Alfredo Funes, MI N° 29.034.885 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3° y 4°.- de forma.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.874 Diciembre 05-06. \$ 480.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: **C O M U N I C A**: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el Expediente y Resolución que se mencionan, se ha dispuesto dejar sin efecto las respectivas Asistencias Financieras, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, se los intima a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la asistencia financiera otorgada, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.	RES. N°
Walter Lucio Fernández	12.893.478	Casa 10 - Manzana B	B° Justo P. Castro II Dpto. Cauçete	501-001625-1988	5561 -IPV-19
Edita Beatriz Díaz	12.169.634	Mzna D- Mon. 8- 2 Piso - Dpto. A	B° Las Garzas - Dpto. Rawson	501-000346-2001	5590-IPV-19

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.876 Diciembre 05-06. \$ 540.-

COMUNICADO**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: **C O M U N I C A**, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Roque Aníbal Melian Mario A. Espeche e	27.041.533	Casa 18 - Manzana 26	B° Valle Grande - Sector 4 - Dpto. Rawson	501-003534-2014	5581-IPV-19
Ivana D. Arroyo	26.193.668 y 26.383.696	Manzana G - Casa 6	B° Los Cardos - Dpto. Chimbass	501-000735-2005	5594-IPV-19

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.877 Diciembre 05-06. \$ 540.-

**RESOLUCIONES**CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN**RESOLUCIÓN N° 3848**

Visto: Los Arts. 11 Incs. 10 y 24 de la Ley N° 7014 –Orgánica del Ministerio Público- y-----
 Considerando: Que mediante Resolución N° 3613/18 se estableció el orden de competencia en razón del turno de
 las Fiscalías Correccionales para el año 2019.-----

---Que por lo tanto se torna necesario disponer los mismos para el año 2020.-----

Por ello: el Fiscal General de la Corte

RESUELVE:-----

PRIMERO: Disponer el régimen de competencia en razón del turno para las Fiscalías Correccionales para el año
 2020, tal se establece en el Anexo I de esta Resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese, con comunicación a la Corte de Justicia y formal pedido de publicación
 en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3848
TURNOS FISCALÍAS CORRECCIONALES

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
	3	1	1	4	2	3	1	2	4	2	3	
RESOLUC.	01 al 14	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	2020
FERIA	4	2	3	1	4	4	2	3	1	3	4	
	15 al 29	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	

Referencias: Fiscalía Correccional N° 1, Dr. Roberto Mallea.

Fiscalía Correccional N° 2, Dr. Alejandro Mattar.

Fiscalía Correccional N° 3, Dr. Juan Manuel Galvez.

Fiscalía Correccional N° 4, Dra. Silvina Gerarduzzi.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.

N° 3443 Diciembre 06. Eximido.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3849

Visto: La Resolución N° 3610/18 de Fiscalía General de la Corte y-----

Considerando: Que por la misma se estableció el orden de turnos de las Defensorías Oficiales por ante el Fuero
 Penal para el año 2019.-----

Que por lo tanto se torna necesario disponer los mismos para el años 2020.-----

Por lo que el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----

PRIMERO: Disponer el orden de turnos para el año 2020 para las Defensorías Oficiales por ante el Fuero Penal que
 se consigna en el Anexo I de esta Resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----



SEGUNDO: Por Secretaría procédase a efectuar las notificaciones que correspondan.-----
 TERCERO: Por Secretaría procédase a comunicar a Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----
 CUARTO: Cumplido archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani
 Fiscal General de la Corte de Justicia
 “ Dra. Graciela Capdevila de Lerga
 Secretaria Relatora

ANEXO RESOLUCIÓN N° 3849
TORNOS DEFENSORÍAS OFICIALES - FUERO PENAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
Instruc.		4	2	1	4	2	1	4	2	1	4	2	
Resoluciones													2020
Feria		1	4	2	1	4	2	1	4	2	1	4	

Correc.

Referencias: Defensoría Oficial N° 1, Dr. Marcelo Salinas.
 Defensoría Oficial N° 2, Dra. Mónica Sefair.
 Defensoría Oficial N° 4, Dr. Carlos Reiloba.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.

N° 3444 Diciembre 06. Eximido.-

CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 3850

VISTO: La Resolución N° 3617/18 de Fiscalía General de la Corte, las atribuciones emanadas del artículo 202 de la Constitución Provincial y Ley N° 633-E, Orgánica del Ministerio Público y.-----

CONSIDERANDO: Que por la misma se estableció el orden de turnos de las Defensorías Oficiales por ante el fuero Civil y de Familia para el año 2019.-----

Que por lo tanto se torna necesario disponer lo mismo para el año 2020.-----

Por ello: el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----

PRIMERO: Disponer el orden de turnos durante el año 2020, para las Defensorías Oficiales por ante el fuero Civil, de Familia, la que forma parte integrante de la misma.-----

SEGUNDO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani
 Fiscal General de la Corte de Justicia
 “ Dra. Graciela Capdevila de Lerga
 Secretaria Relatora



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3850
TURNOS DEFENSORÍAS OFICIALES CIVIL Y FAMILIA
AÑO 2020

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.
FAMILIA Resoluc.	3	7	5	6	3	8	7	5	6	8	3
Feria CIVIL	6	8	3	7	5	6	3	8	7	5	6

Referencias:

- * Defensoría Oficial Civil y Familia N° 3: Dra. Paulina Slavutsky
- * Defensoría Oficial Civil y Familia N° 5: Dra. Rosa Anna Sancassani
- * Defensoría Oficial Civil y Familia N° 6: Dra. Silvia Pabón de Moya
- * Defensoría Oficial Civil y Familia N° 7: Dra. Marisa E. Palacios
- * Defensoría Oficial Civil y Familia N° 8: Dra. Daniela Vanesa Riveros

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.

N° 3445 Diciembre 06. Eximido.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3851

Visto: Los Arts. 11 Incs. 10 y 24 de la Ley N° 633-E -Orgánica del Ministerio Público- y-----

Considerando: Que mediante Resolución N° 3612/18 se estableció el orden de competencia en razón del turno de las Fiscalías de Instrucción para el año 2019.-----

Que resulta necesario establecer el régimen de turnos para el año 2020.-----

Por ello: el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----

PRIMERO: Disponer el régimen de competencia en razón del turno para las Fiscalías intervinientes ante los Juzgados de Instrucción para el año 2020, tal se establece en el Anexo I de esta Resolución, la que forma parte integrante de la misma.-

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese, con comunicación a la Corte de Justicia y formal pedido de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3851
TURNOS FISCALÍAS ANTE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
	4	5	3	3	5*	4	5	5*	3	5*	4	2020
RESOLUC.	01 al 14	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	
FERIA	3	5*	4	5	5	3	5*	4	5	4	3	
	15 al 29	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	

OBSERVACIONES: 5 corresponde a Fiscalía de Instrucción N° 5
 5* corresponde a Fiscalía Correccional N° 5

Referencias: Fiscalía de Instrucción N° 3: Dr. Carlos Rodríguez.
 Fiscalía de Instrucción N° 4:
 Fiscalía de Instrucción N° 5: Dra. Ana Lía Larrea.
 Fiscalía Correccional N° 5: Dra. Claudia Salica.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.

N° 3446 Diciembre 06. Eximido.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3852

Visto: La Resolución N° 3614/18 de esta Fiscalía General de la Corte y-----
 Considerando: Que en la misma se establecía, entre otros, la intervención que corresponde a las Asesorías Oficiales, conforme la previsión legal establecida por el Art. 583 del Código Civil para el año 2019 y la intervención previa conforme Apartado Octavo de la Resolución N° 3071/17.-----
 Que por lo tanto se torna necesario disponer lo mismo para el año 2020.-----
 Por ello: el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----
 PRIMERO: Disponer el orden de turnos para el año 2020 para las Asesorías Oficiales, respecto a la previsión legal establecida por el Art. 583 del C.C. y la intervención previa conforme Apartado Octavo de la Resolución N° 3071/17, que se consigna en el Anexo I de esta resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----
 SEGUNDO: Por Secretaría procédase a comunicar a Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----
 TERCERO: Cumplido protocolícese y archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora



ANEXO RESOLUCIÓN N° 3852
TURNOS ASESORÍAS OFICIALES
INTERVENCIÓN ART. 583 C.C. - TURNOS MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
RESOLUC.	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	2020
FERIA												

REFERENCIAS:

Asesoría Oficial 1. Dra. María Soledad Medina
 Asesoría Oficial 2. Dra. Patricia Sirera
 Asesoría Oficial 3. Dra. Laura Leticia Romarion
 Asesoría Oficial 4. Dr. Ernesto Escobar

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.

N° 3447 Diciembre 06. Eximido.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3853

Visto: La Resolución N° 3618/18 de esta Fiscalía General de la Corte de Justicia y Ley N° 633-E –Orgánica del Ministerio Público- y-----

Considerando: Que por la misma se estableció el orden de turnos de las Defensorías Oficiales por ente el Fuero Penal de la Niñez y Adolescencia para el año 2019.-----

Que por lo tanto se torna necesario disponer lo mismo para el año 2020.-----

Por ello: el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----

PRIMERO: Disponer el orden de turnos durante el año 2020 para las Defensorías Oficiales por ente el Fuero Penal de la Niñez y Adolescencia, que se consigna en el Anexo de esta resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----

SEGUNDO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3853
TURNOS DEFENSORÍAS OFICIALES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
AÑO 2020

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1



REFERENCIAS:

- * Defensoría Oficial de la Niñez y Adolescencia N° 1: Dra. Mariela Silvia López
- * Defensoría Oficial de la Niñez y Adolescencia N° 2: Dra. Lucía Bettina Cuni

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.

N° 3448 Diciembre 06. Eximido.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3854

Visto: La Ley N° 633-E –Orgánica del Ministerio Público- y-----
 Considerando: Que por la misma se estableció el orden de turnos de las Fiscalías Penales de la Niñez y Adolescencia para el año 2019.-----
 Que por lo tanto se torna necesario disponer lo mismo para el año 2020.-----
 Por ello: el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----
PRIMERO: Disponer el orden de turnos durante el año 2020 para las Defensorías Oficiales por ente el Fuero Penal de la Niñez y Adolescencia, que se consigna en el Anexo de esta resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----
SEGUNDO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3854**TURNOS FISCALÍAS PENALES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
RESOLUC.	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	2020
FERIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	15 al 28	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	

Referencias: Fiscalía Niñez y Adolescencia Nro. 1: DR. ADOLFO DÍAZ.

Fiscalía Niñez y Adolescencia Nro. 2: DRA. GLADYS CAPDEVILA

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA.

N° 3449 Diciembre 06. Eximido.-



LICITACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 42/19

Expte. 1300-2479-19

Fijase para el **día 19 de Diciembre de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de una (1) Movilidad Pick Up Doble Cabina 4x4, con equipamiento adicional, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1591-SEAyDS-19** fechada el día 15 de Noviembre de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 42/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 42/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.869 Diciembre 05-06. \$ 750.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 43/19

Expte. 1300-2519-19

Fijase para el **día 17 de Diciembre de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Accesorios y Elementos necesarios y la contratación del servicio de configuración, instalación y puesta en marcha de las estaciones remotas de calidad de agua en el cauce del Río Jáchal, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1593-SEAyDS-19** fechada el día 15 de Noviembre de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 43/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 43/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el pri-



mer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.870 Diciembre 05-06. \$ 800.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 44/19

Expte. 1300-2830-19

Fíjase para el día 17 de Diciembre de 2019, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Concesión de espacios gastronómicos que preste un servicio comercial de confitería y restaurante en el Edificio Anchipurac, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1655-SEAyDS-19** fechada el día 27 de Noviembre de 2019.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 44/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado re-

sultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.871 Diciembre 05-06. \$ 800.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 800-003895-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/19

OBJETO: Compra de ambulancias y utilitarios equipados y un furgón para las distintas Zonas Sanitarias, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: Jueves 12 de Diciembre del 2019.-

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00. (Pesos Diez Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 33.840.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

LUGAR Y HORA DE APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, a las 10.00 horas.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 10.00 horas.

Cta. Cte. 16.879 Diciembre 05-06. \$ 450.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-004394-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA

MULTIOFERENTE.

OBJETO: Compra de insumos (sueros).

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO con 70/100 (\$ 4.657.595,70).

APERTURA DE SOBRES: **16/12/19 Hora: 09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$5.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.872 Diciembre 05-06. \$ 450.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-004047-2019

Licitación Pública Anticipada N° 01/19

OBJETO: Modernización de ascensores.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 8.194.620,00).-

APERTURA DE SOBRES: **13/12/2019.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.849 Diciembre 02/06. \$ 2.300.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-004701-2019

Licitación Pública Anticipada N° 02/19

OBJETO: Provisión de Medicamentos Oncológicos y Oncohematológicos destinados a los pacientes con residencia en la Provincia de San Juan, con diagnóstico comprobado de Enfermedad Oncológica u Oncohematológica, en condiciones socioeconómicas desfavorables, que no posean cobertura social y/o seguros de salud, para el año 2020.-

DESTINO: Banco de Drogas Oncológicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 21/100 (\$ 178.423.939,21).-

APERTURA DE SOBRES: **13/12/2019.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descen-

tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.850 Diciembre 02/06. \$ 2.550.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Garantía San Juan S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el **día 17 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el Segundo Piso Núcleo 8 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad, San Juan, y en segunda convocatoria para las 12:30 del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de la renuncia de los miembros del Directorio.
 - 2) Consideración de la gestión de los Directores salientes.
 - 3) Designación de los nuevos miembros del Directorio de Garantía San Juan S.A.P.E.M.
 - 4) Consideración de la gestión de los Síndicos salientes.
 - 5) Designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora Garantía San Juan S.A.P.E.M. Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.
- Asimismo, el Directorio de Garantía San Juan S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordi-



na para el **día 17 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria**; ambas en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el Segundo Piso Núcleo 7 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad, San Juan. La mencionada Asamblea tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del Artículo 1° del Estatuto Social de Garantía San Juan S.A.P.E.M.-

Fdo: Roberto G. Gattoni - Presidente
Exequiel A. Tocino Ureta- Abogado
N° 70.308 Diciembre 05/11. \$ 2.000.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2921

VISTO:

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SANCIONA:

Artículo 1°.- Condónase la deuda por Tasas y Servicios, al inmueble N.C. N°385301950017, hasta el 31 de Octubre del corriente año, propiedad que figura a nombre de I.P.V., ubicado en MB 15, P. Baja, Mza. "D", Barrio UDAP III-Rivadavia.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 23 de Octubre de 2019.-

Fdo. Dr. Claudio Omar Vera

A/C. Presidencia

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dra. Rosanna Chiaramello

A/C. Vice-Presidencia 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 3357-D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 06 de

Noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 229-T-2016 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 2921; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2921, con fecha 23 de Octubre de 2019.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2921, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 23 de Octubre de 2019.-



ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo. Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance -

Secretaria de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 16.881 Diciembre 06. \$ 280.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Quinto Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan, en autos N° 39.299 caratulados “CUENCA, JORGE SANTOS C/POSLEMAN, RODOLFO DANIEL Y OTRA - S/Ordinario”, se ha dictado la siguiente Resolución que dice: San Juan, treinta de septiembre de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos de la Sra. Elba Oro B. de Posleman, para que en el término de diez (10) días tomen intervención en la presente causa, bajo los apercibimientos de Ley (Art. 72 C.P.L.).- Fdo: Dra. Gladys del Valle Rubia, Juez Laboral. Dr. Maximiliano Fernández, Pro Secretario.-

N° 3395 Diciembre 06-09. Eximido.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5175/02, caratulados: "FUENTES, ROSENDO ANIBAL - S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica que se ha dictado la siguiente Resolución: “ San Juan, quince de Mayo de 2019. VISTOS: Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, y de conformidad a las normas legales citadas, RESUELVO: I) Ordenar el levantamiento del

Concurso Preventivo por cumplimiento del pago y cancelación total del pasivo verificado en los términos del Art. 59, segunda parte, de la L.C.Q.- II) Disponer el cese de la intervención de Sindicatura.- IV) Procédase al levantamiento de las medidas inhibitorias trabadas oportunamente y cesen las limitaciones previstas en los Arts. 15 y 16 de la L.C.Q. V) Publíquese esta resolución por un día en el diario de publicaciones oficiales y en otro de mayor circulación. VI) Rija el período de inhibición durante el plazo de un año inmediato, siguiente a la fecha de la presente, en el cual no podrá peticionarse otro Concurso Preventivo ni convertirse en tal a la eventual declaración de quiebra del ex-concurtido. VII) Firme que quede esta sentencia y cumplidas que sean las medidas ordenadas, procédase a la cancelación de la anotación del concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales, en el Registro Público de Comercio si corresponde, y previa vista al Fiscal, archívese la causa.- Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber”.- San Juan, Noviembre 28 de 2019. Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez.-

N° 70.312 Diciembre 06. \$ 350.-

EDICTO

La Sra. Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado del departamento de Capital, en autos N° 24.705/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/FLORES, LUIS BERNARDO - S/EJECUCIÓN FISCAL", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 6 de Noviembre de 2019 (...) Atento a lo solicitado y conforme art. 455 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Oficial, durante un (1) día emplazando al Sr. FLORES, LUIS BERNARDO para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.- Fdo: Dra. Alejandra Domanico, Juez. San Juan, 19 de Noviembre de 2019.- Fdo. Carola Silvina Sánchez Abogada Firma Autorizada.-

Cta Cte 16.882 Diciembre 06. \$ 160.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado del departamento de Capital, en autos N° 24.607/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/TIERRA FÉRTIL SRL - S/EJECUCIÓN FISCAL"**, ha dictado la siguiente Providencia: San Juan, 6 de Noviembre de 2019 (...)Atento a lo solicitado y conforme art. 455 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Oficial, durante un (1) día emplazando al Sr. TIERRA FÉRTIL SRL, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.- Fdo: Dra. Alejandra Domanico, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2019.-

Cta. Cte 16.883 Diciembre 06. \$ 150.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez**, hace saber que **en autos N° 5738, caratulados: "EXPANSIÓN COMERCIAL S.A. - QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: "**San Juan, 29 de Noviembre de 2019. RESUELVO:** I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el síndico, hasta el día 28/02/2020. II) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 16/04/2020. III) Señálase el día 01/06/2020 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de ley".- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273,

Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el CPN Daniel Cocinero, con domicilio en calle José Ignacio de la Roza 181 Oeste 1° piso Dpto "C", Capital, horario de atención: Lunes y Martes de 18:00 hs. a 20:00 hs.- San Juan, 3 de Diciembre de 2019. Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3394 Diciembre 05/11. Eximido.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan, autos N° 60.327 caratulados: "ZÁRATE, ANTONIA NÉLIDA C/ARAUJO, JOSÉ HORACIO - S/Divorcio"**, ordena: "San Juan, 29 de Octubre de 2019. Agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 47. Atento lo peticionado y constancias de autos. Publíquese por edictos el decreto de fs. 19, por el término de dos (02) días en un diario local y en Boletín Oficial, conforme lo prevé el Art. 305 del C.P.C.". - Fdo.: Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 70.292 Diciembre 05-06. \$ 200.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 172.133, "AGUILERA, VANESSA GLADYS ELIZABETH - S/Modificación de Nombre", hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. AGUILERA, VANESSA GLADYS ELIZABETH (D.N.I. 35.922.259) a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. (Art. 70 C.C.y C). Publíquese en el Boletín Oficial por 3 (tres) días. Exímase a la parte actora (Defensora Oficial N° 3) de abonar los gastos de publicación.- San Juan, 22 de Noviembre de 2019. Dra. María Eugenia Gil Fernández, Firma Autorizada.-

N° 3392 Diciembre 04/06. Eximido.-



REMATES

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan**, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, en los autos N° 5640, caratulados: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOSA PONCE, JOHANA BELÉN Y OTROS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA (AC 54/07)"**, día 20 de Diciembre de 2019, a las 10:30 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital; REMATARÁ el automóvil dominio N° OKY 642, marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° GJBM00195, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950FR141045, Año 2014, con una base de \$ 70.000, dinero contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. El Automóvil NO posee deuda por infracciones de tránsito. Deuda Patentes: \$ 31.481,84. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31 Dcto. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Exhibición desde el 09/12/2019, en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, Of. "B" Capital; de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y 16.30 a 20.30 hs. o comunicarse al 2644397358. Publíquese edictos por tres días.- San Juan, 27 de Noviembre 2019.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.463 Diciembre 06/10. \$ 1.200.-

EDICTO

Juzgado Federal N° 2 de San Juan, Secretaría Tributaria, autos N° 59.531/2018, caratulados: **"S.E.C.**

C/ALCANTARA S.A. - S/EJECUCIONES VARIAS", martillera María Alejandra Olivares, calle Mendoza 169 sur, 1° Piso Of. 8, Ciudad, el día **10 de DICIEMBRE de 2019 a las 10 hs. rematará** en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero de contado o sea el 10% como precio de seña y el saldo al aprobarse el remate, más comisión martillero a cargo del comprador los siguientes bienes:

- 1) Un juego de living compuesto tres sillones de cuero.
- 2) 68 boxes de aluminio gris con azul telefonista.
- 3) 40 sillones de escritorio.
- 4) mesa de madera con vidrio y cajones.
- 5) 8 sillones de escritorio con apoya brazos.
- 6) proyector marca Epson 3LCD.
- 7) CPU Sentey intel core I3.
- 8) Mostrador azul.
- 9) Mesa en L con dos cajones.
- 10) procesadora de VR.
- 11) 2 Monitores Samsung Sync Motion.
- 12) 2 Equipos centrales de aire acondicionado frío/calor marca LG RoofTop.
- 13) 12 Boxes para telefonista.
- 14) doble tira de 17 boxes de telefonista.
- 15) Multifunción HP Scanjet Enterprise 7500.
- 16) 6 escritorios oficina.
- 17) 2 Rack de servidor IBM.
- 18) aire acondicionado Split White Westinghouse.

Exhibición todos los días horario de comercio en calle Mendoza 169 sur, 1° Piso Of. 8, Ciudad. Mayores datos Secretaría del Juzgado o Martillero Designado.- Dra. Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 70.325 Diciembre 06-09. \$ 670.-

EDICTO

TOYOTA DE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S. A.

REMATARÁ POR EJECUCIÓN DE PRENDA

(Art. 39 Ley 12.962)

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de **TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.** en su ca-



rácter de acreedor prendario y fundado en los Artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, **subastará el día 13 de DICIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas**, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, el siguiente automotor 1) Un automotor usado marca TOYOTA, modelo COROLLA XEI PACK. 1.8 6M/T NUEVA LÍNEA 17, motor marca TOYOTA N° 2ZRM532572, chasis marca TOYOTA N° 9BRBU3HEOJO145550, Dominio AC479JL, BASE \$ 290.000,00.-; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 11 y 12 de DICIEMBRE de 13:00Hs. a 15:00Hs., se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza. Condiciones de venta: Señal: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la señal y/o depósito bancario.-

Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 11-30066598/2364691598 o SUBAS-TAS.TCFA@gmail.com. SAN JUAN,.... de NOVIEMBRE de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público T° 4 -F° 424.-

N° 69.518 Diciembre 06 \$450.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 24.750, "MAUSAS S.A.S. - S/ADMINISTRACIÓN"**, se ha ordenado la publicación por un día.

En Reunión de Socios de MAUSAS S.A.S., CUIT 30-71602578-7, celebrada el 27/03/2019 se aceptó la renuncia del administrador titular Mauro Saslavsky, designándose a Daniel Ricardo Pallitto, CUIT 20-11097548-2 en su remplazo. Asimismo, en reunión de socios del 10/09/2019, se aceptó la renuncia del administrador suplente, Matías Pallitto, designándose como tal a María Belén Pallitto, CUIT 27-31060329-0.- San Juan, 03 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.332 Diciembre 06. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 26.052, caratulados:"CASUARINAS FRÍO Y LOGÍSTICA S.A. - S/L DE DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de CASUARINAS FRÍO Y LOGÍSTICA SA.

INSTRUMENTO: Acta Asamblea General Ordinaria del 04/02/2019.

DIRECTORES: Presidente: Marcelo Pérez, DNI 16.376.797, CUIT 20-16376797-0; Vicepresidente: Eduardo Páez, DNI 12.878.778, CUIT 20-12878778-0; Director titular: Carlos Alberto Villalonga, DNI



13.487.749, CUIT 23-13487749-9; Director Suplente: Dúval Augusto César Pérez Heredia, DNI 32.743.978, CUIT 20-32743978-3.- CUIT EMPRESA: 30-70957528-3.- San Juan, 4 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.322 Diciembre 06. \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 15.521, caratulados "**TELLO MOTOS S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. TELLO MOTOS S.R.L., CUIT N° 30-71066873-2, Resolución Social: Acta de socios N° 26 de fecha 11 de Noviembre del año 2018. Que, los Sres. Elena del Valle Cortez, CUIL 23-06533551-4, y el Sr. Héctor Javier Alexis Tello, CUIL 20-32240662-3, cedieron la cantidad de Mil Seiscientas, y Dos mil cuotas sociales; respectivamente, a favor del Sr. Victor Omar Tello, CUIT 20-23043267-9, clase 1.972, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz N° 1038, Norte, San Juan. Y el Sr. Héctor Javier Alexis Tello, CUIL 20-32240662-3, cedió la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales a favor de la Sra. Gabriela Verónica Fernández Letizia, CUIL 27-24464024-4, clase 1.975, argentina, divorciada, profesión ama de casa, domiciliada en Manzana D, Casa 1 s/n, B° Círculo Policial, Chimbas, San Juan. Asimismo se modificó la cláusula N° 5, del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: " **CLÁUSULA QUINTA: VICTOR OMAR TELLO, 3600 CUO-**

TAS, GABRIELA VERÓNICA FERNÁNDEZ LETIZIA, 400 CUOTAS .- "ÚLTIMO PÁRRAFO": Se deja constancia que los socios en este acto designan al Sr. Victor Omar Tello, DNI N° 23.043.267, clase 1972, Argentino, soltero, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz N° 1038, Norte, San Juan, este acepta por su propio derecho la calidad de Gerente, pudiendo actuar en los términos de la cláusula SEXTA".-

San Juan, 22 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.313 Diciembre 06. \$ 360.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.345 caratulados: "**I TEC NOX S.A.S. - S/Inscripción de Contrato**", se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Sr. Páez, Guillermo Roberto con DNI 26.288.541, nacido el 14/01/1978, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 258 Sur, Villa San Damián, Rawson, Provincia de San Juan.

Fecha instrumento: Instrumento Constitutivo de fecha 15 de Julio de 2019 y Acta Complementaria de fecha 13 de Septiembre de 2019.

Denominación y Domicilio: I TEC NOX S.A.S. con domicilio en calle Rivadavia 258 Sur, Villa San Damián, Rawson, Provincia de San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes



actividades: Producción y servicios de todo tipo relacionados con la actividad Metalúrgica, carpintería metálica, compra, venta de materiales referidos a la actividad metalúrgica, prestar servicios relacionados al mantenimiento de instalaciones fabricación de productos metálicos para uso estructural tanques, depósitos, generadores de vapor, tratamiento y revestimiento de metales y obras de ingeniería en general. Podrá tener a su cargo franquicias, leasing, ejercitar comisiones, mandatos, factorías o gerencia de todo tipo de comercio. Constitución, adquisición registración, exportación o importación de cualquier artículo, elementos o materiales, marcas patentes licencias dibujos o diseños y modelos industriales y toda clase de operación que se relacione. La sociedad podrá realizar compra venta y dar en locación bienes inmuebles, pudiendo constituir cualquier tipo de derechos reales y/o personales sobre ellos, la sociedad queda habilitada para realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros todo tipo de construcción, viviendas, propiedad horizontal, barrios privados, en cualquier tipo de material y por todos los métodos de construcción existentes. Podrá celebrar todo tipo de contrato de locación de servicios con entidades públicas y/o privadas, realizar auditorías, evacuar consultas, informes realizar estudios por sí o por intermedio de otros consultores.

La sociedad podrá importar o exportar cualquier tipo de maquinaria con relación al objeto, además la sociedad podrá tomar empleados, practicar docencia, selección y capacitación del personal.

Plazo de Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos cincuenta mil pesos.

Administración y Representación: Administrador titular: Sr. Páez, Guillermo Roberto con CUIT 20-26288541-1, Administrador suplente: Sra. Loreta Juana Pereyra, con CUIT 27-28786201-1.-

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Marzo de cada año.- San Juan, 03 de Diciembre de 2019.
Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.320 Diciembre 06. \$ 620.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 26.035, caratulados "RED SOFT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial:

FECHA: Instrumento Constitutivo de fecha 22 de Octubre de 2019.

SOCIO: MATÍAS EMANUEL GONZÁLEZ OVIEDO, argentino, nacido el 02/11/1994, D.N.I. N° 38.217.480, CUIT 20-38217480-2, soltero, comerciante, con domicilio en calle Paraguay 857, Mza. "E", Casa 6, Barrio Natania VIII, Chimbas, San Juan.
DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Paraguay 857, Mza. "E", Casa 6, B° Natania VIII, Chimbas, San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) COMERCIAL: 1) Venta, distribución, importación, exportación y mantenimiento de todo tipo de productos y servicios relacionados con la informática y las te-



lecomunicaciones, tanto en lo referente a hardware como a software y a Internet, insumos informáticos, equipos de telefonía y comunicaciones, equipos periféricos, accesorios y programas informáticos.

2) Prestación de servicios de telecomunicaciones, telefonía fija y móvil, redes de voz, datos y enlaces (fibra óptica, radio, satélite), redes de área local, metropolitana y regional, accesos de internet, nodos de concentración de datos y servicios digitales, data centers y otras tecnologías afines de interconexión digital o cualquier otra red telemática similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes.

3) La prestación y comercialización de todo tipo de obras, servicios y actividades propias o relacionadas con o a través de red informática B) **INDUSTRIAL:** mediante el desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos y aparatología relacionadas con la informática y telecomunicaciones. C) **CONSULTORA:** 1) Asesoramiento y consulta en el área informática y de las telecomunicaciones. 2) Análisis de empresas y colaboración técnica de software y hardware. 3) Asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. 4) Prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramiento técnico y de inversión en materia de telecomunicaciones y aplicaciones informáticas.

D) **MANDATO Y SERVICIO:** Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento integral, relativo al área de informática y telecomunicaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto ju-

rídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES.

Administrador titular: **MATÍAS EMANUEL GONZÁLEZ OVIEDO**, D.N.I. N° 38.217.480, CUIT 20-38217480-2, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: **OMAR GONZÁLEZ**, D.N.I. N° 16.332.003, CUIT N° 20-16332003-8, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 20 de Febrero de 1963, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Paraguay 857 Mza. "E", Casa 6, B° Natania VIII, Chimbass, San Juan; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 03 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.330 Diciembre 06. \$ 870.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 25.937, caratulados **“PIRQA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”**, publíquese por un día en el Boletín Oficial la rectificación de la denominación de la sociedad conforme Acta de fecha 27 de Noviembre de 2019, quedando redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “PIRQA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.” y tiene su domicilio legal en Av. Córdoba N° 226 Este, 5° Piso, Depto. C, Capital, Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero”.-

San Juan, 04 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.329 Diciembre 06. \$ 170.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.998 caratulados; **“BILBAO CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL”**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción del aumento del capital social,

y la consecuente modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social, aprobada por Acta de Reunión de Socios de fecha 09 de Abril de 2019. El artículo QUINTO queda redactado de la siguiente manera: “CLÁUSULA QUINTA. El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos (\$ 25.452.600) representativas de 2.545.260 cuotas iguales de pesos diez, cada una de ellas. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado. El Sr. Gabriel Federico Bilbao Fernández, suscribe 1.270.630 (un millón doscientos setenta mil seiscientos treinta) cuotas sociales por un valor de pesos \$ 12.706.300 (doce millones setecientos seis mil trescientos), el Sr. Mariano Gastón Bilbao Fernández, suscribe 1.270.630 (un millón doscientos setenta mil seiscientos treinta) cuotas sociales por un valor de pesos 12.706.300 (doce millones setecientos seis mil trescientos), y el Sr. Enrique Eduardo Bilbao, suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales por un valor de pesos \$ 40.000 (cuarenta mil)”.-

CUIT Social: 30-71443864-2.- San Juan, 04 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.317 Diciembre 06. \$ 330.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 20.009, caratulados **“TRAMSER S.R.L. -**



S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. TRAMSER S.R.L., CUIT N° 33-71345640-9. Resolución Social: Acta de socios N° 9 de fecha 01 de noviembre de 2019. Que, SERGIO ARIEL MARTÍNEZ, DNI N° 35.924.692 cede 48 cuotas sociales y la Sra. ANDREA NATALIA MARTÍNEZ, DNI. N° 33.614.081, cede 50 cuotas sociales al Sr. MARTÍNEZ MARCELO RAMÓN, D.N.I.: 14.743.266, argentino, divorciado, Técnico Electrónico, con domicilio en Av. Lib. San Martín Este 5804, Alto de Sierra, Prov. de San Juan. Asimismo se modifica las cláusulas N° 4 y 6, del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: se modifica las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social, que quedaran redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Se fija el capital social en la suma de PESOS Cien MIL (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas de PESOS Un Mil (\$1000) cada una.- El capital social se suscribe de la siguiente manera: El Sr. MARTÍNEZ MARCELO RAMÓN, D.N.I.: 14.743.266, es titular del NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) de las cuotas, el Sr. SERGIO ARIEL MARTÍNEZ, DNI N° 35.924.692 es titular del DOS POR CIENTO (2%) de las ...". SEXTA: Cesión de Cuotas Sociales: Los Socios podrán ceder o Vender Terceros Total o Parcialmente las cuotas sociales. Rigiéndose el trámite por los Art. 152 y concordantes de la Ley 19.550. En todos los casos la valuación

de las cuotas sociales se determinará de acuerdo al último balance general a valor de activos revaluados de acuerdo con las normas técnicas en la materia. CUIT social 33-71345640-9.-

San Juan, 03 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.321 Diciembre 06. \$ 680.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.565, "SÁNCHEZ, MANUEL - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. MANUEL SÁNCHEZ, D.N.I. N° 3.339.354. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 12 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 70.331 Diciembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBAGLI, ALBERTO y FERNÁNDEZ VDA. DE ALBAGLI, MARÍA BERTA en autos N° 1388/19, **caratulados: "ALBAGLI, ALBERTO Y FERNÁNDEZ VDA. DE ALBAGLI, MARÍA BERTA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante,



acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 03 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 70.327 Diciembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VILLANUEVA, ANDREA VERÓNICA en autos N° 172.294, **caratulados: "VILLANUEVA, ANDREA VERÓNICA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 70.334 Diciembre 06. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LUCERO, EDIGIO D.N.I. N° 6.774.818 en autos N° 172.115, **caratulados: "LUCERO, EGIDIO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos - Conf. Art. 2340 del C.C. y C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 70.319 Diciembre 06. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVAS, ELBA ISABEL (D.N.I. 960.951) y TERUEL MINGORANSE, SEGUNDO (D.N.I. 6.738.486) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.869 **caratulados " NAVAS, ELBA ISABEL Y TERUEL MINGORANSE, SEGUNDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Eximido de Sellado. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3393 Diciembre 05/12. Eximido.-

EDICTO

El 2° Juzgado de Familia de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AMALIA en autos N° 76.819 **caratulados "FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AMALIA - S/Proceso Sucesorio (Conexidad con Exp. 27.336 (Número Anterior))"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por el Art. 692 del C.P.C.- Fdo: Dr. Gustavo Almirón, Juez. Dra. Natalia del Valle Sansone, Firma Autorizada.-

N° 70.290 Diciembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GALIFI, D.N.I. 2.988.195 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.225 **caratulados "GALIFI, MARIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a fe-



rias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.303 Diciembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RINA HERMINIA BELLI, D.N.I. 6.415.089 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.627 caratulados "BELLI, RINA HERMINIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Octubre de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.

N° 70.310 Diciembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, RAFAEL FEDERICO (D.N.I. 7.942.851) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.886 caratulados "FERNÁNDEZ, RAFAEL FEDERICO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.509 Diciembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLEMIRA NUÑEZ Y PRIMITIVO FELICIANO PEREZ, **en autos N° 172.255, caratulados: "NUÑEZ, CLEMIRA Y**

PEREZ, PRIMITIVO FELICIANO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 24.691)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Noviembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.278 Diciembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN, MIGUEL EMILIO **en autos N° 171.673, caratulados: "MARTÍN, MIGUEL EMILIO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 66.330)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Noviembre de 2019. Dra. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 70.282 Diciembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ, DOMINGA NORMA D.N.I.: 3.767.082 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.108 caratulados "PÉREZ, DOMINGA NORMA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 156.405)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,



salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.286 Diciembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO, NÉSTOR SILVERIO y ÁLVAREZ, MERCEDES ANTONIA en autos N° 1750/19, caratulados "NAVARRO, NÉSTOR SILVERIO Y ÁLVAREZ, MERCEDES ANTONIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 70.276 Diciembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CIRA BEATRIZ PICON, D.N.I. 18.596.283 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.911 caratulados: "PICON, CIRA BEATRIZ - S/Suceso-

rio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss C.C. y C.N.). Eximido de Sellados, en virtud del Art. 83 de la Ley 988-O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 3389 Diciembre 02/09. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUCERO, ERNESTO ROSIER (D.N.I. 6.770.415) y ESQUIVEL, MARÍA JOVINA (D.N.I. 5.283.265) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.156 caratulados "LUCERO, ERNESTO ROSIER Y ESQUIVEL, MARÍA JOVINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3391 Diciembre 03/10. Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.590,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	320,00
Total.....	\$	4.910,00

05-12-19